

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOS

Don Jesús González Jubete, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad de Badajoz y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 116 de 1965 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Diego Serrano Alvarez, con la dirección del Letrado don Jerónimo Rincón Rodríguez, contra don Manuel Corvo Pérez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Hornachos, en reclamación de 95.625 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base y fué establecido para ello en la escritura de constitución de hipoteca, y del que después se hará mérito, las siguientes fincas, propiedad del demandado:

1.ª Tierra de pasto y labor con arbolado de encinas denominada «Chapaya», al sitio llamado «Chapaya», en el cerro «Mirón», término de Hornachos, con cabida de 66 fanegas, equivalentes a 42 hectáreas 50 áreas 40 centiáreas, que queda lindando: por Saliente, herederos del Conde de Osilo y el Sexmo; Mediodía, porción segregada y adjudicada al heredero don Francisco Corvo Pérez; Poniente, el río Matachel, y Norte, doña Basilia Bazo Ridruejo. Inscripción la segunda de la finca 6.356, al folio 185 del tomo 1.121 del archivo y 94 de Hornachos. Registro de la Propiedad de Almendralejo. Tasada pericialmente en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de ciento ochenta y siete mil treinta y una pesetas con veinticinco céntimos.

2.ª Tierra de labor al sitio del «Estanquillo», término de Hornachos; su cabida, cuatro fanegas y seis celemines, equivalentes a dos hectáreas, 89 áreas 85 centiáreas, lindando: por Saliente, herederos de don Antonio González Flores y otros; Mediodía, Juan Hidalgo Gallego y otro; Poniente, herederos de Isaac Corvo Pérez. Inscripción la sexta de la finca 897, al folio 76 del tomo 159 del archivo, 12 de Hornachos. Registro de la Propiedad de Almendralejo. Tasada pericialmente en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de nueve mil ochocientos cuarenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos.

Se ha señalado para el acto de la subasta el día ocho de agosto próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, haciéndose constar:

A) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que-

da obligado o subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

B) Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que lo fué de 187.031,25 pesetas para la primera finca y de 9.843,75 pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que sean inferiores al referido setenta y cinco por ciento de estas cantidades.

C) Que todo licitador deberá consignar previamente, para tomar parte en la subasta, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación (en este caso, del setenta y cinco por ciento del mismo), sin cuyo requisito no serán admitidos; y

D) Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero

Dado en Badajoz a seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Jesús González Jubete. — El Secretario, — 3.387-E.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Pedro Pascual Ortiz contra doña Bárbara Pueyo Redón, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en la misma siguiente:

El piso primero, puerta primera, de la casa trescientos ochenta y seis (386) de la calle de Aragón, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, inodoro, cuarto de despensa, galería y ocho habitaciones, con una superficie de ciento cincuenta y dos metros con cincuenta y cinco centímetros cuadrados. Lindante: por la derecha, entrando, en proyección vertical, con calle Aragón; por la izquierda, con vuelo de la terraza del piso principal; por el frente, con el piso primero, segunda puerta, y por el fondo, con vuelo de la casa 384 de la calle Aragón; por encima, con el piso segundo, puerta primera, y por debajo, con el piso principal, puerta primera. Le corresponde un coeficiente de siete enteros cincuenta y tres centésimas por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número uno de esta ciudad, al tomo 1.134, libro 46, de la sección sexta, folio 144, finca 1.500. Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de estos autos en la cantidad de seiscientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de julio del año en curso y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos due-

ños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y que los gastos del remate, pago del impuesto correspondiente a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, diez de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Por el Secretario, D. González, Oficial.—2.197-5.

BARCO DE VALDEORRAS

Don Rafael Pérez Alvarells, Juez de Primera Instancia del partido de Barco de Valdeorras.

Hago saber: Que en este Juzgado, y derivada del abintestado de don Enrique Barrio Vega, hijo de Manuel y de Aurea, fallecido en Prada, Municipio de La Vega, el 31 de enero de 1963, habiendo otorgado testamento, instituyendo por heredera a doña Generosa Vila García, que le premurio, se tramita pieza separada de declaración de herederos, en la cual se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que en término de veinte días puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Barco de Valdeorras a once de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Rafael Pérez Alvarells.—El Secretario, W. Valdivieso.—3.374-E.

CARTAGENA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 48 de 1969, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Angel Moreno Romero, que en la actualidad tendría cincuenta años, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Cartagena, casado con la promotora, doña Eugenia Mateo Marín, con quien contrajo nupcias el día 10 de agosto de 1941, y que a los tres meses de su matrimonio se ausentó del domicilio conyugal en esta ciudad, sin que se hayan tenido noticias hasta la fecha de su existencia o paradero, habiéndose instado dicho expediente por su repetida esposa.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cartagena a 8 de mayo de 1969.—El Juez, C. Morenilla.—El Secretario, Basilio Serra.—1.932-D. 1.ª 19-6-1969

INCA

Don Miguel Susu Rosselló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Hago saber: Que en los autos número 212 de 1966, seguidos en este Juzgado sobre juicio universal de quiebra necesaria del comerciante don Ludwig Theodor Stradmann, mayor de edad, casado, de nacionalidad alemana, que tuvo su último domicilio en el Puerto de Alcudia, «Casa Patria», zona comercial del Club Carabela, en la Junta de Acreedores celebrada en este Juzgado con fecha tres de junio del corriente año, se designó Síndicos de la quiebra a don Bartolomé Pascual Salvá, don Antonio Rovira Ramis y don Nicolás Riera Marsá y Llamblí, los que aceptaron el cargo y prestaron el oportuno juramento. Y por proveído de cuatro de junio se acordó publicar edictos, haciendo saber los mencionados cargos, con la prevención de que se les haga entrega de cuanto corresponda al quebrado indicado don Ludwig Theodor Stradmann.

Dado en Inca a seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Miguel Susu Rosselló. — El Secretario, J. M. Pugnaire.—2.194-3.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Banco Exterior de España, S. A., representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra la entidad «Trabajos Aéreos del Sahara, S. A.», sobre cobro de cantidad, en los cuales en la subasta tercera celebrada en tales autos por la entidad «Aviones, Equipos y Repuestos, Sociedad Anónima», se ha ofrecido por los aviones y material de aviación objeto de la misma la suma de setecientas mil pesetas, cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, lo que se hace saber por medio del presente edicto a la Sociedad demandada «Trabajos Aéreos del Sahara, S. A.», cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el plazo de nueve días pueda pagar al Banco acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, El Secretario.—6.952-C.

*

En virtud de providencia dictada en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 246 de 1968, a instancia de la Compañía mercantil «Proartes, S. A.», representada por el Procurador don Bernardo Feijóo, contra don Agustín Fernández Romero y doña Joaquina Fidalgo García, que se encuentran representados por el también Procurador don Eugenio Gómez Díaz, sobre procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Piso primero letra C de la casa en esta capital, en la avenida de Hermanos García Noblejas, número siete, y número uno de la calle de Movinda. Tiene su entrada a la izquierda, según se sube por la escalera, y, con arreglo a ésta, linda: al frente, rellano de la escalera, piso letra D de la misma planta y patio de luces; por la derecha, con patio de luces y piso primero letra B; por la izquierda, con solar número tres de la calle de Movinda, y al fondo, con la calle de Movinda. Ocupa una superficie de ochenta y

ocho metros veintinueve decímetros cuadrados, y se compone de diferentes compartimientos y servicios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid al folio 109 del tomo 365 del Archivo, libro 61 de Canillejas, finca 3.580, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de julio próximo, a las doce de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de setecientas setenta y cinco mil pesetas, fijadas para este fin en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador lo acepta como bastante.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a diez de junio de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez.—El Secretario.—2.190-3.

VALENCIA

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado radican autos sobre prevención de abintestado de don Ulpiano Valdecuevas, nacido el 3 de abril de 1908 en Cañada de Vellida (Teruel), hijo de Salvador y de Josefina, de estado soltero, que falleció en Sedavi el 23 de enero de 1969, sin haber otorgado testamento.

Y por el presente se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia de dicho causante, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican.

Valencia a trece de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario.—3.427-E.

REQUISITORIAS

Hago apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, a las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

GONZALEZ GUIJARRO, Joaquín; que nació el 10 de julio de 1925, soltero, mecánico hijo de Joaquín y de Catalina, natural y vecino de Madrid, donde tuvo su domicilio en calle Fernández de la Hoz, 59, actualmente trabajando en Alemania; procesado en el sumario número 64 de 1964 por infracción Ley 9 de

mayo de 1950; compareciera ante la Audiencia Provincial de Burgos dentro del término de diez días.—(3.367.)

FAURA RUMEU, Jaime; natural de Barcelona soltero, estudiante, de diecinueve años, hijo de Antonio y de Ignacia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vila Vila número 81 u 81 bis, tercero, primera.—(3.368.)

PENELAS FRIAS, Joaquín; natural de Madrid u Oviedo, casado, vendedor de cupones, de sesenta años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pique, número 54, primero segunda.—(3.369.) y

CAPARROS CAMPOY Juan; natural de Cuevas de Almanzora (Almería) casado, oficinista de treinta y un años, hijo de Juan y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Herreñas número 6, bajo (Sans); procesados en la causa número 514 de 1958 por falsedad y estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.370.)

MOHEDANO VASQUERO, Amelia; natural de Casar de Palomero (Cáceres), soltera, sirvienta, de veinticuatro años, hija de Vicente y de Estanislada, domiciliada últimamente en Barcelona, Ramblas, número 66 1.º 2.ª.—(3.371.) y

DE HARO BERRUEZO, Magdalena; natural de Vera (Almería), viuda, empleada de cuarenta y cinco años, hija de Miguel y de Magdalena, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Carabasa, número 2, 3.º 2.ª; procesadas en la causa número 142 de 1955 por aborto provocado; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.372.)

MORENO BALLESTA, José; natural de Barcelona, casado, agente de ventas, de treinta y un años, hijo de José y de Ana, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Enrique Granados, 30, 2.º, 1.ª; procesado en la causa número 58 de 1969 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.373.)

NOVELLA CABOS, Manuel; de treinta y siete años, hijo de Gregorio y de Dolores, domiciliado últimamente en Hospital de Llobregat, calle Mestres Castellví, 5-7, 3.º 4.ª; procesado en la causa número 26 de 1968 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.374.)

VERVEST, Ludovicus; nacido el 4 de mayo de 1944 en Kapellen (Bélgica), vecino de Ekeren sin que conste calle; encartado en diligencias preparatorias número 6 de 1969 por alteración seguridad del tráfico; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(3.379.)

MIRAS MARINO, Jorge; de treinta y cinco años, casado, minero, hijo de José y Carmen, natural de Santiago de Compostela, vecino últimamente de La Felguera-Turón; procesado en el sumario número 22 de 1969 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres dentro del término de diez días.—(3.380.)

HERRERA PALMA, Manuel; nacido el 24 de junio de 1943 en Coria del Río (Sevilla) hijo de Ramón y Ana, soltero, mecánico, sin domicilio conocido; procesado en el sumario número 98 de 1969 por estupro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.382.)